



RESOLUCION No. 0756-AD-80

Lima, 30 de Diciembre de 1978

Visto el Expediente N° 3374 presentado por el Ing. Víctor Díaz Aramayo, me
diante el cual solicita pago de Intereses;

CONSIDERANDO :

Que el recurrente tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Complejo Depor-
tivo Huancavelica"

Que del Informe N° 011-MSF-80 se establece que procede reconocer a favor -
del Ing. Víctor Díaz Aramayo, la suma de S/. 77,992.00 por concepto de In-
tereses por demora en el pago del Presupuesto Adicional de Obra aprobada -
por Resolución N° 0458-AD-80;

Que siendo la citada Obra un Proyecto de Interés Local del Departamento de
Huancavelica, que ejecutó el INRED por Encargo, es conveniente se solicite
al Comité Departamental de Desarrollo de Huancavelica para que asuma dicho
pago;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y ---
Equipamiento, Asesoría Jurídica, Administración y a lo opinado por la Di-
rección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.S. N° 008-79-VC que modifica el Art. 15.03 del D.
S. N° 036 de 6-10-61, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER a favor del ING. VICTOR DIAZ ARAMAYO la suma de
SETENTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS Y 00/100 SOLES ORO
(S/. 77,992.00), por concepto de Intereses generados en la demora del pa-
go del Presupuesto Adicional de Obra, aprobado por Resolución N° 0458-AD-
80.

//..



RESOLUCION No. 0756-AD-80

Lima, 30 de Diciembre de 1978

./
ARTICULO 2°.- SOLICITASE por los motivos expuestos en el tercer considerando de la presente Resolución al Comité Departamental de Desarrollo de Huancavelica, para que asuma el pago de los S/. 77,992.00 que por concepto de intereses se está reconociendo a favor del Ing.- Víctor Díaz Aramayo.

Regístrese y Comuníquese.



V. Magaro Bianchi
VICTOR MAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OCIE/CED
ALE/nb.



1519
12 DIC. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Reconocimiento de intereses generados : Ing. Víctor Díaz Aramayo.

INFORME N° 468-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- El Ingeniero Víctor Díaz Aramayo ha solicitado al INRED el pago de intereses generados en la demora del pago del Presupuesto Adicional de "Complejo Deportivo Huancavelica" a su cargo.

Según se desprende del Informe N° 306-OCIE-80 de 11.11.80 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, es procedente reconocer a favor del citado Contratista la suma de S/. 77,992.00 por concepto de los intereses generados en la demora del pago del Presupuesto Adicional del mencionado Complejo Deportivo, aprobado por Resolución 0458-AD-80, opinando así mismo que siendo la citada Obra un Proyecto de Interés Local del Dpto. de Huancavelica, que ejecutó el INRED por encargo, es conveniente solicitar al Comité Departamental de Desarrollo de Huancavelica para que asuma dicho pago.

- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer a favor del Ing. Víctor Díaz Aramayo la suma de S/. 77,992.00 por concepto de intereses generados en la demora del Pago del Presupuesto Adicional de la Obra "Complejo Deportivo Huancavelica", aprobado por Resolución N° 0458-AD-80, recomendando se solicite al Comité Departamental de Desarrollo de Huancavelica, para que asuma dicho pago por la indicada cantidad por el ya referido concepto, de conformidad con lo dispuesto por el D.S. 008-79-VC que modifica el Art. 15.03 del D.S. 036 de 6.10.61 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 12 de diciembre de 1980

OAJ/80
TVM/emy



Atentamente,

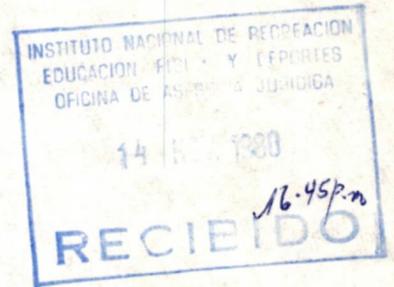
[Handwritten signature]

DORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1519.
11 NOV. 1980



INFORME N° 306-OCIE-80

A : ING. JOSE TONG MATOS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. JEFE DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : PAGO INTERESES POR OBRAS ADICIONALES

REF. : INFORME N° 124-UPOE-80
INFORME N° 011-MSF-80

FECHA : NOVIEMBRE, 11 DE 1980

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- El Ing. Víctor Díaz Aramayo, ex-Contratista de la obra "Complejo Deportivo Huancavelica-II Etapa", solicita pago de intereses por demora en el reconocimiento del Presupuesto Adicional de Obra que se efectuara por Resolución N° 0458-AD-80 de 08-08-80.
- La Obra en referencia fue un Proyecto de Interés Local del Departamento de Huancavelica, cuya ejecución fue encargada al Inred.
- De los Informes N° 011-MSF-80 y 124-UPOE-80, se desprende que al citado Contratista le corresponde percibir la suma de --- S/. 77,992.00 por concepto de los intereses.
- La ejecución de los Proyectos de Interés Local así como administración de sus fondos han pasado a los respectivos Organismos de Desarrollo.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura :

1. Se reconozca a favor del Ing. Víctor Díaz Aramayo la suma de S/. 77,992.00 por concepto de los intereses indicados.
2. Se solicite que el Comité Departamental de Desarrollo de Huancavelica, asuma el pago en referencia por corresponder a un Proyecto de Interés Local de dicho Departamento.

12-11-80

OCIE: EFECTUAR LAS ACCIONES PERTINENTES DE ACUERDO A LO QUE SE HA OPINADO.

INGO, JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
OCIE
ALE/nb.
Exp. 3374

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1519
11 NOV. 1980

INFORME N° 124-UPOE-80

A : ING° CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE OCIE

DE : ARQ° ANIBAL PACHECO F.
JEFE a.i. DE UPOE

ASUNTO : INTERESES POR PAGO DE OBRA ADICIONAL:COMP. DEP.
HUANCAVELICA II ETAPA

REF. : EXP. N° 3374

FECHA : NOVIEMBRE, 10 DE 1980

Me dirijo a Ud., a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 11-8-80, el Contratista Ing° Víctor Amadeo Díaz Aramayo de la Obra: "Complejo Deportivo de Huancaavelica" - II Etapa, solicita el abono de intereses por pago de obras adicionales. Habiéndose realizado el estudio correspondiente a cargo del Ing° Miguel Saavedra, quien emitió su Inf. N° 011-MSF-80, el mismo que hago mío en todas sus partes, se llega a la conclusión que es procedente lo solicitado por el Contratista, al mismo que se debe pagar la suma de \$ 77,992.00, por concepto de abono de intereses por demora en el pago adicional.

Es cuanto tengo que informar.

Atentamente,


ING ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefe de la Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

OCIE/UPOE.
APF/as.
EXP. N° 3374.
INF. N° 011-MSF-80.



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

1519
11 NOV. 1980

INFORME N° 011-MSF-80

A : ING° ALFREDO ROSSI H.- JEFE DE UPOE
DE : ING° MIGUEL SAAVEDRA F.
ASUNTO : INTERESES POR PAGO DE OBRA ADICIONAL
REF. : EXP. REG. N° 3374
FECHA : SETIEMBRE, 1° DE 1980

Me dirijo a Ud., a fin de poner en su -
conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1.- Mediante Resolución N° 0458-AD-80 del 08/agosto/80 se aprobó el "Presupuesto Adicional" de la Obra: "Complejo Deportivo Huancavelica - II Etapa" por un monto neto de \$ 222,198.-
- 2.- Con fecha 12/Agosto/80 mediante Exp. de Reg. N° 3374, el Contratista de la Obra Ing° Víctor Díaz Aramayo solicita el abono de intereses por retraso en el pago del monto por obra adicional.
- 3.- Con fecha 03/Enero/80 mediante Informe N° 01-MSF-80, se determinó el estudio de Liquidación Final y en una de las conclusiones se dejó constancia del pago adicional pendiente y los intereses a favor del Contratista.

ANALISIS

- DE acuerdo a la modificación del Art. N° 15.03 del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, las valorizaciones por concepto de contrato principal, reajustes por obras adicionales y otros q' no sean cancelados dentro del plazo, tendrán derecho al abono de intereses y comisiones iguales a las que establezca el Banco Central de Reserva del Perú para-

///...



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

...///

-2-

los préstamos bajo cualquier modalidad que realizan los bancos comerciales.

- El interés bancario es del 32.5% anual (2.7% mensual)
- Habiéndose solicitado el pago por obra adicional con fecha 5/Junio/79 (Exp. Reg. N° 2952) y habiéndose aprobado el pago por obra adicional el 8/Agosto/80, han transcurrido trece meses.
- El interés generado es:

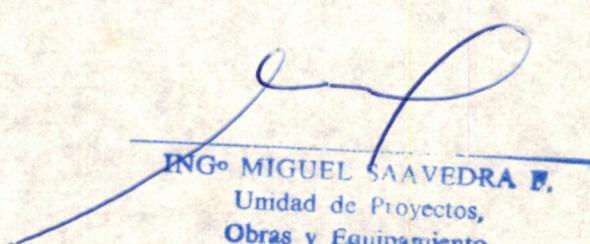
$$I = \frac{222,198 \times 2.7 \times 13}{100} = \$ 77,992.00$$

CONCLUSION:

- Se debe pagar al Contratista la cantidad de \$ 77,992.00 por concepto de abono de intereses por demora en el pago de obra adicional.

Es cuanto debo informar a Ud.

Atentamente,


ING° MIGUEL SAAVEDRA E.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

CCIE/UPOE.
MSF/as.
EXP. REG. N° 3374.



1519
02 ENE. 1981

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

INFORME N° 336 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Reconocimiento a favor del Ing. Díaz Aramayo de
S/. 77,992.00, por concepto de Intereses.
Fecha : 30 de Diciembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme al Depacho de su Superior cargo, a fin de elevarle la Resolución por la que se reconoce a favor del Ing. Díaz Aramayo la suma de S/. 77,992.00, por concepto de intereses generados en la demora del pago del Presupuesto adicional de obra, que fuera aprobado por Resolución Jefatural N° 0458-AD-80.

Asimismo, debe solicitarse el abono de dicha suma, por parte del Comité Departamental de Desarrollo de Huancavelica, por tratarse de una obra de interés local, efectuada por encargo.

Atentamente,

JBN/ls.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED